

**RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 12/2024 "SUMINISTRO DE VEHICULOS EN ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SEGURO (RENTING)"**

**Pregunta 1:** Respecto del expediente de referencia, les agradecería nos resolvieran las siguientes dudas:

- a) A inicio de contrato se solicita la entrega de los vehículos con antelación de 15 días sin coste ¿pueden ser menos días, por ejemplo una semana, una vez que todos los accesorios son nuevos y no reacondicionados?
- b) A la finalización de contrato se avisará al adjudicatario de la fecha de finalización y recogida. Entendemos que se avisará con antelación y que la fecha de finalización de contrato nunca podrá ser anterior a la del aviso ¿nos pueden confirmar?
- c) ¿Ya han decidido si la documentación original va en los vehículos? Es necesario para valorar los costes de compulsas, custodias y envíos.
- d) En el cambio de neumáticos se menciona la permuta de los más gastados al eje delantero. La operativa habitual no es así, y dependemos del juicio experto de "neumatiquero". ¿es obligatorio gestionar así los cambios?
- e) En neumáticos también se menciona la posibilidad de pedir neumáticos nieve-hielo o/y M+S. Para valorar el coste es necesario saber unidades por tipología de vehículos que lo van a requerir ¿nos pueden informar?
- f) El ajuste de kilometraje es por lote, pero dentro de cada lote hay sublotes con diferentes ajustes ¿puede hacerse el ajuste por sublotes?
- g) El Anexo II de mobiliario es para 250 vhcs aprox. ¿es correcto? ¿qué vehículos se van a entregar primero, los del mobiliario o los otros? ¿lo pueden proporcionar en Excel para manejarlo?
- h) El Anexo III de fechas de entrega tiene 38 uds de entrega inmediata, que entendemos que será consensuada con Marcas, carroceros y adjudicatario para poder cumplir ¿nos pueden confirmar?

**Respuesta 1:** Se procede a responder siguiendo el mismo orden:

- a) **No es posible, conforme indica el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, "PPT"), el adjudicatario deberá poner a disposición de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en las instalaciones que esta indique, los vehículos que van a ser entregados con al menos 15 días de antelación a**

**la fecha máxima prevista de entrega, con el fin de proceder por parte de Canal de Isabel II S.A., M.P. a su revisión, y a la comprobación de documentación, así como de la rotulación, instalación de equipos y accesorios necesarios conforme a lo dispuesto en el apartado 6 y el Anexo II del PPT, antes de su entrega efectiva y puesta en servicio.**

**Todo ello para contar con el tiempo suficiente para que el adjudicatario proceda, en su caso, a la subsanación de los defectos o faltas detectados en el vehículo antes de la notificación de su entrega efectiva y puesta en servicio.**

**Los vehículos no serán utilizados en ningún caso, hasta que se notifique al adjudicatario la conformidad de este, su entrega efectiva y puesta en servicio, momento en el que empezara su utilización.**

- b) Conforme a lo indicado en el PPT, la fecha de finalización del contrato será la correspondiente al día comunicado por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. al Adjudicatario, de puesta a disposición de los vehículos para la retirada por su parte de las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P., entendiéndose esta fecha como la de *su devolución efectiva*. Dicha fecha será siempre la del día de la comunicación o posterior.**
- c) Inicialmente Canal de Isabel II, S.A., M.P. optara por que dicha custodia se realice por el licitador en sus instalaciones, facilitando éste cuantas fotocopias legalmente compulsadas de las mismas le sean necesarias a Canal de Isabel II, S.A., M.P.**
- d) Lo establecido al respecto en el PPT es: “En el caso de que se solicite la sustitución únicamente de 2 de los 4 neumáticos, estará incluida la operación de permutación de los neumáticos menos desgastados al eje delantero”. Esta es la regla general, que se establece sin perjuicio de que, dado el estado de los neumáticos a permutar en el caso concreto (más o menos desgastados, como establece el pliego), y por tanto la recomendación profesional que al efecto pueda realizar el experto en neumáticos, el cambio pueda tener que gestionarse de otro modo.**
- e) En la descripción técnica por Lote y Tipo del apartado 4.5, ya se indican los vehículos que precisan de dicho tipo de neumático M+S de forma específica. En el resto de los vehículos no**

se puede determinar actualmente su necesidad futura, si bien, hasta la actualidad no han sido necesarios.

- f) El ajuste de kilometraje a la finalización del contrato de todos los vehículos de un mismo Sublote si es posible.
- g) El Anexo II del PPT es correcto y en el mismo aparece una columna en la que se indica la fecha de entrega de cada unidad. El archivo .pdf que se facilita se corresponde con el original firmado de cada pliego; se entiende que los datos del mismo pueden ser utilizados por los licitadores o pasados por éstos a una hoja de cálculo u otro formato que estimen conveniente a los efectos de trabajar con los mismos.
- h) Efectivamente la entrega de dichas unidades deberá coordinarse de manera conjunta entre Canal de Isabel II, S.A., M.P., fabricantes, carroceros y adjudicatario.

**Pregunta 2:**

Les comunicamos que nuestra empresa tiene la intención de presentar propuesta, nos pueden surgir algunas dudas o consultas que precisemos realizarles, por esto les solicitamos por favor que nos faciliten el nombre de la persona que lleva el apartado Técnico y el Administrativo, así como correos electrónicos y teléfonos.

**Respuesta 2:** De conformidad con el apartado 10.16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, "PCAP"), los licitadores podrán plantear cuantas consultas estimen necesarias sobre el presente procedimiento de licitación a través de la dirección [consultas\\_contratacion@canal.madrid](mailto:consultas_contratacion@canal.madrid).

**Pregunta 3:** Se dice que CYII "podrá solicitar las prestaciones correspondientes al alcance máximo del contrato para cada lote y tipo de vehículo...en cualquier momento desde la formalización del mismo y hasta el plazo máximo de 18 desde la entrega del último vehículo correspondiente al alcance mínimo de cada lote". Según la leyenda anterior, podría darse la situación que se entreguen los últimos vehículos del lote 2D y 3D a fecha 10/01/2027 y que 18 meses después, es decir en 2029 aún se solicitasen vehículos con la oferta de 2024 ¿es correcta la interpretación y la leyenda del Pliego?

**Respuesta 3:** Efectivamente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo I del PCAP: **“Canal de Isabel II S.A. M.P. podrá solicitar las prestaciones correspondientes al Alcance Máximo del Contrato para cada Lote y Tipo de vehículo referido en el apartado 3.3, en cualquier momento desde la formalización del mismo y hasta el plazo máximo de 18 meses desde la entrega del último vehículo correspondiente al Alcance Mínimo de cada lote”**, y las tablas previstas en el apartado 3.3 de dicho Anexo I, los dos últimos vehículos del tipo D de los Lotes 2 y 3 incluidos como Alcance Máximo de dichos lotes, pueden ser solicitados por Canal de Isabel II S.A., M.P. hasta el plazo máximo de 18 meses a partir del 10 de enero de 2027, esto es, hasta el 9 de julio de 2028.

**Pregunta 4:** ¿El valor estimado del contrato se corresponde con el alcance mínimo o con el máximo?. ¿Es decir los 27.311.516,40 € sin IVA € son para 60m con 697 unidades o con 737 unidades?

**Respuesta 4:** El valor estimado del contrato comprende, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.1. y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe total pagadero según las estimaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P., incluyendo todos los conceptos posibles que comprenda el contrato, con el IVA excluido.

Según lo dispuesto en el apartado 3.2 del Anexo I del PCAP:

**“El Valor estimado del contrato de los 3 Lotes de los que consta el presente procedimiento de licitación e IVA excluido asciende a VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIECESEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (27.311.516,40 €).**

El valor estimado del contrato se divide en los siguientes lotes:

<u>Número de Lote</u>	<u>Distintivo ambiental</u>	<u>Valor estimado del contrato</u>
LOTE 1	CERO	8.867.334,00
LOTE 2	Eco	7.276.551,60
LOTE 3	C	11.167.630,80
<b>TOTAL</b>		<b>27.311.516,40</b>

**Las ofertas económicas que superen el valor estimado del contrato para la duración del mismo de 60 meses mencionado anteriormente, para el lote correspondiente, no se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de licitación.**

**Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas de conformidad con el modelo previsto en el Anexo II, cumplimentando en el mismo la totalidad de las celdas y precios unitarios correspondientes a cada uno de los lotes a los que cada licitador presente oferta. [...]”**

Por tanto, las proposiciones económicas de los licitadores, conforme al modelo previsto en el Anexo II al PCAP, no podrán superar los importes establecidos como valor estimado del contrato correspondiente a cada lote.

En el mismo sentido, la nota 5 del Anexo II del PCAP establece:

**“Nota 5:** Las ofertas económicas que superen el valor estimado del contrato establecido en el apartado 3.3 del Anexo I para cada Lote no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de licitación.”

Madrid, 16 de mayo de 2024